

CIRCULAR INFORMATIVA

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

SERVICIOS GENERALES

Estimado/a Socio/a:

Nos ponemos en contacto contigo para informarte que desde CEOE-CEPYME Guadalajara y bajo la coordinación de nuestra regional CECAM, nuestro Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, seguirá con sus diferentes actividades y servicios para nuestros asociados, que a continuación les pasamos a detallar.

Programa de Visitas, Seguimientos y Asesoramiento a Empresas.

Dicho Programa se encuentra avalado por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. Su finalidad, en los propios términos de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, es promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa en Prevención de Riesgos y cuyo objetivo final es reducir la siniestralidad laboral.

Dicho programa tiene dos vertientes:

- El asesoramiento puntual girando visita a sus instalaciones y sobre el terreno resolver las dudas que surjan, tanto sobre la gestión, como sobre las condiciones de seguridad exigidas por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Seguimiento personalizado en que su empresa puede ser objeto de un seguimiento que consistiría en cuatro visitas, como mínimo, durante el año, para realizar verificaciones del cumplimiento de su planificación preventiva, exigida por ley y asumida por usted como empresario responsable y comprometido con la seguridad y salud laboral en su centro de trabajo.

Posibles situaciones de su empresa ante el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95).

- Si su empresa está compuesta por autónomos y no tiene trabajadores contratados en Régimen General de la Seguridad Social, no tiene obligación de gestionar la Prevención de Riesgos Laborales. Recordándole que aunque no tenga obligación de gestionarla, sí que, tanto sus instalaciones, como sus equipos y las sustancias con las que trabaje han de cumplir con la legislación vigente.
- En Empresas de hasta 25 trabajadores, cuya actividad esté considerada de baja peligrosidad, el propio Empresario podrá asumir la gestión de la Prevención de Riesgos, siempre que cuente con la formación adecuada y acreditada (como mínimo nivel básico de los establecidos en el Reglamento de los Servicios de Prevención, RD. 39/97) y lleve a cabo sus actividades laborales habitualmente en el centro de trabajo. Dicha labor preventiva, podrá ser llevada a cabo también bajo la modalidad de Trabajador Designado, debiendo cumplir éste los mismos requisitos que en el caso de Propio Empresario o podrá externalizar la labor preventiva a través de un Servicio de Prevención Ajeno.

Una vez definida la modalidad preventiva que más interese, recuerde que, sea esta la que sea, es el empresario, en última instancia, el responsable de garantizar la seguridad y la salud de sus trabajadores en su Empresa.

Aclarada su situación particular con respecto a la Prevención de Riesgos, es el momento de despejar dudas y asesorarle para que usted lleve a cabo su gestión de la mejor forma posible y cumpla con la legislación vigente.

AREA DE FORMACIÓN.

A través de nuestros técnicos y nuestro departamento de Formación, prestamos servicios de asesoramiento respecto al tipo y niveles de formación necesaria en Prevención de Riesgos, tanto para empresarios, como para sus trabajadores.

Asimismo, previa solicitud por su parte, podemos organizar jornadas o aulas informativas sobre temas específicos de Seguridad y Salud en el Trabajo, preparadas por nuestros técnicos, en colaboración con Organismos Oficiales (Tráfico, Sanidad, etc...) o con los más prestigiosos Servicios de Prevención Ajena que colaboran con nosotros. Dichas acciones podrían llevarse a cabo en sus propias instalaciones, para evitar los desplazamientos de sus trabajadores.

ACUERDOS CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS.

Así mismo, les informamos de que CEOE-CEPYME Guadalajara tiene suscritos convenios de colaboración con distintos Servicios de Prevención Ajenos, que pueden ser de su interés, ya que ofrecen condiciones económicas ventajosas a nuestros asociados y que desde el departamento nos encargamos de gestionar.

**El Departamento de PRL queda a su entera disposición, para atender cualquier consulta:
Telf. 949 21 21 00**

**José Relaño – e-mail: prl2@ceoeguadalajara.es
Dionisio Contreras – e-mail: prl@ceoeguadalajara.es**